Resúmenes públicos de los planes de gestión de las unidades de gestión forestal adscritas al certificado regional de CERTIMUR

Certificado regional de gestión forestal sostenible PEFC/14-21-00016-AEN. Región de Murcia.

Fecha de actualización: 17/11/2026.

Objeto y contenido

CERTIMUR, como entidad representante del certificado regional de gestión forestal sostenible de la Región de Murcia, publica en este documento un resumen del plan de gestión de cada unidad de gestión forestal (UGF) adscrita, conforme al apartado 3.9 del Documento Técnico Normativo de Gestión Forestal Sostenible del Sistema Español de Certificación Forestal PEFC 2025 y al procedimiento PROC_GFS_9 del sistema de gestión.

Cada resumen recoge la identificación del monte, la superficie certificada, el tipo de propiedad, la vigencia del plan, la vegetación y especies principales, los objetivos de gestión, las actuaciones y aprovechamientos previstos, los valores de conservación (espacios protegidos, hábitats de interés comunitario y especies protegidas) y las medidas de protección. La información procede de los planes técnicos de gestión forestal sostenible aprobados por la administración forestal y de su análisis frente a los criterios e indicadores de la Norma UNE 162002.

Se ha excluido la información personal de los propietarios privados, la información comercial y la localización precisa de lugares sensibles, como nidos de rapaces o poblaciones de flora amenazada, conforme a lo previsto en el apartado 3.9 del DTN. Los planes completos de los montes de utilidad pública pueden consultarse en el portal Murcia Natural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las cifras de superficie arbolada y desarbolada y de aprovechamientos corresponden a lo previsto en cada plan, por lo que pueden no coincidir exactamente con la superficie certificada, que es la registrada en la Plataforma de Registro Online de PEFC España.

Unidades de gestión forestal adscritas

Tabla 1. Unidades de gestión forestal adscritas al certificado regional (36 UGF, 32.833,28 ha).

Código	Monte	Municipio	Superficie certificada (ha)	Propiedad	Vigencia del plan
100	Villora	Moratalla	123,47	Privada	2006-2026
101	Derramadores	Caravaca de la Cruz	1.000,27	Privada	2019-2034
102	Hoya Quemada	Caravaca de la Cruz	306,97	Privada	2024-2039
103	Las Lentejas	Mula	268,51	Privada	2025-2040
104	La Sabina	Mula	88,51	Privada	2025-2040
105	Finca Carlos	Mula	106,61	Privada	2025-2040
106	Majariego	Cieza	85,53	Privada	2025-2040
107	El Puerto	Mula	51,35	Privada	2025-2040
108	Agua Blanca	Mula	94,46	Privada	2025-2040
109	Casas Nuevas	Mula	122,63	Privada	2025-2040
110	Solana de Rapia	Moratalla	355,33	Privada	2020-2035
114	El Arrayán	Moratalla	392,50	Privada	2013-2028
115	Cerro de las Hermanillas	Moratalla	205,01	Privada	2020-2035
118	Collado del Roble	Moratalla	420,51	Privada	2020-2035

161	Hoya de Don Gil	Cehegín y Caravaca de la Cruz	797,27	Privada	2019-2034
212	Puntal de Priego	Moratalla	308,37	Privada	2020-2035
M14	Santa Bárbara	Caravaca de la Cruz	460,76	Pública	2019-2034
M28	Sierra Espuña (Alhama de Murcia)	Alhama de Murcia	3.665,71	Pública	2019-2034
M29	Sierra Espuña (Totana)	Totana	5.911,81	Pública	2019-2034
M32	Barranco de Italia	Cehegín	2.182,95	Pública	2019-2034
M34	Rambla de Gilico	Cehegín	3.306,00	Pública	2016-2031
M36	Sierra de Burete	Cehegín	1.519,47	Pública	2013-2028
M40	Sierra de la Pila (Abarán)	Abarán	4.404,91	Pública	2019-2034
M42	Sierra de la Pila (Blanca)	Blanca	2.346,64	Pública	2019-2034
M51	Cabezo de los Ciervos	Fortuna	183,39	Pública	2019-2034
M52	Cabezo del Sastre	Fortuna	868,28	Pública	2018-2033
M53	Cerro de las Carboneras	Fortuna	94,63	Pública	2019-2034
M54	Cuerda del Cerro de la Monja	Fortuna	273,48	Pública	2019-2034
M56	Cuevas del Solins	Fortuna	185,82	Pública	2018-2033
M58	Puntales de Sánchez	Fortuna	149,60	Pública	2019-2034
M59	Puerto de Arriba	Fortuna	179,04	Pública	2019-2034
M61	Sierra del Lugar	Fortuna	348,36	Pública	2018-2033
M63	Umbría del Cerro del Mojón	Fortuna	399,31	Pública	2019-2034
M97	Sierra del Picarcho y las Moratillas	Jumilla	1.061,34	Pública	2018-2033
M98	Sierra de la Pila (Jumilla)	Jumilla	91,09	Pública	2019-2034
M143	Loma de las Pértigas	Calasparra	473,40	Pública	2019-2034
	Total		32.833,28		

Resúmenes de los planes de gestión

100 Villora

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	123,47 ha
Propiedad	Privada.

Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2006-2026. El plan técnico finalizó su vigencia el 1 de febrero de 2026; el titular dispone de un plazo hasta mayo de 2027 para presentar su revisión.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 92,90 ha arboladas y 10,32 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en parte con matorral o pastos, acompañado de romero (*Rosmarinus officinalis*), aulaga (*Ulex parviflorus*), aliaga (*Genista scorpius*), esparto (*Stipa tenacissima*) y aladierno (*Rhamnus alaternus*), con enebros y sabinas (*Juniperus oxycedrus*, *J. communis*, *J. phoenicea* y *J. thurifera*).
Objetivos de gestión	El plan declara como función principal la protección hidrológico-forestal (regulación del ciclo hidrológico y conservación de suelos frente a la erosión y la desertificación). Como funciones secundarias recoge la producción de caza, madera, leñas y otros recursos del monte, la función social (recreo, empleo y trabajos forestales tradicionales) y la protección de la flora y la fauna.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora, sin cortas de regeneración, y aprovechamiento de madera y leñas dentro de la posibilidad fijada en el plan. Selvicultura de defensa frente a plagas e incendios. Pastoreo ovino de baja carga y aprovechamiento cinegético de caza menor, con caza mayor secundaria.
Valores de conservación	Zona de especial protección para las aves (ZEPA) Sierra de Moratalla y lugar de importancia comunitaria (LIC) Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*). Flora protegida citada: encina (*Quercus rotundifolia*), quejigo (*Quercus faginea*), sabina negral (*Juniperus phoenicea*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), majuelo (*Crataegus monogyna*) y cornicabra (*Pistacia terebinthus*). Fauna protegida citada: rapaces forestales como alcotán, azor, gavilán, cárabo, busardo ratonero, águila calzada y culebrera europea.
Medidas de protección	Selvicultura preventiva frente a plagas y enfermedades y modelo de defensa contra incendios. No se consideran necesarias actuaciones de corrección hidrológica.

101 Derramadores

Municipio	Caravaca de la Cruz
Superficie certificada	1.000,27 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 705,23 ha arboladas y 22,87 ha desarboladas. Pinar denso y claro de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y un encinar denso de *Quercus ilex* sin pino. En el sotobosque, enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*), enebro (*J. communis*), sabina negral (*J. phoenicea*), sabina albar (*J. thurifera*), coscoja (*Quercus coccifera*), romero, aulaga, esparto, tomillos y jaras.
Objetivos de gestión	El plan se enmarca en los objetivos generales de la ordenación de montes: persistencia y estabilidad de la masa forestal, rendimiento sostenido de los aprovechamientos, sin extraer más de lo que el monte produce, y obtención del máximo de utilidades mediante el uso múltiple del monte.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de leñas sobre 504,59 ha, mediante cortas de mejora, sin cortas de regeneración. Cortas sanitarias y podas. Conservación de las fajas auxiliares existentes, apertura de nuevas fajas y mantenimiento de puntos de agua. Pastoreo de ovino y caprino con una carga admisible de 32,36 UGM y caza menor y mayor en coto privado. Aprovechamiento micológico y cultivo de secano en las zonas agrícolas.
Valores de conservación	ZEPA Sierra de Mojantes (ES0000259). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales

	arborescentes de *Juniperus* spp.); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*). Flora protegida citada: *Quercus ilex*, *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus thurifera* y *Rhamnus alaternus*. Fauna protegida citada: culebrera europea (*Circaetus gallicus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*) y búho real (*Bubo bubo*).
Medidas de protección	Cortas sanitarias y mantenimiento de una red de árboles muertos en pie (entre 1 y 5 por hectárea) como hábitat de fauna. La erosión es baja y no son necesarias actuaciones de corrección hidrológica.

102 Hoya Quemada

Municipio	Caravaca de la Cruz
Superficie certificada	306,97 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2024-2039.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 235,16 ha arboladas y 30,86 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*) y encina (*Quercus ilex*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 105,16 ha mediante cortas de mejora, sin cortas de regeneración. Ejecución de dos fajas auxiliares de pista. Aprovechamiento cinegético en coto de caza; no hay aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1310 (vegetación anual pionera con *Salicornia*); 1410 (pastizales salinos mediterráneos); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6110* (prados calcáreos cársticos del *Alysso-Sedion albi*); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 9540 (pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Flora protegida citada: *Erodium saxatile*, *Linaria cavanillesii*, *Iris lutescens* y *Juniperus oxycedrus*.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés. No se prevén actuaciones de corrección hidrológica por no existir zonas de riesgo erosivo elevado.
Uso público	Actividades de turismo de naturaleza.

103 Las Lentejas

Municipio	Mula
Superficie certificada	268,51 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 155,58 ha arboladas y 8,13 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*) y encina (*Quercus ilex*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la

	persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora, sin cortas de regeneración. Aprovechamiento cinegético en coto de caza; no hay aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	Zona especial de conservación (ZEC) Ríos Mula y Pliego (ES6200045); colinda con el Parque Regional de Sierra Espuña. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 3250 (ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6110* (prados calcáreos cársticos del *Alysso-Sedion albi*); 6210 (prados secos seminaturales sobre sustratos calcáreos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 92D0 (galerías y matorrales ribereños termomediterráneos); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 9540 (pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), quejigo (*Quercus faginea*), *Coronilla glauca* y *Juniperus oxycedrus*.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés. No se prevén actuaciones de corrección hidrológica.

104 La Sabina

Municipio	Mula
Superficie certificada	88,51 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 48,52 ha arboladas, además de 39,99 ha de uso agrícola. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en estado de latizal y fustal, acompañado de encina (*Quercus ilex*) y enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa. La función principal asignada a la masa forestal es la protectora, con el aprovechamiento de biomasa como función secundaria.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Tratamientos de mejora selvícola con aprovechamiento de biomasa sobre 41,60 ha. Repaso y mantenimiento de la faja auxiliar existente. Caza menor y mayor en coto de caza; el monte no reúne condiciones para el aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	Parque Regional de Sierra Espuña y LIC y ZEPA Sierra Espuña (ES0000173). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 9540 (pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), quejigo (*Quercus faginea*), *Coronilla glauca* y *Juniperus oxycedrus*.
Medidas de protección	Respeto de los ejemplares de flora protegida y de su fenología en la programación de los trabajos, seguimiento ambiental de sus poblaciones y consideración de la presencia de aves rapaces, rupícolas y forestales, en los proyectos de ejecución. El monte no presenta zonas con riesgo erosivo y no se prevén actuaciones de restauración hidrológico-forestal.

105 Finca Carlos

Municipio	Mula
Superficie certificada	106,61 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 69,56 ha arboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con encina (*Quercus ilex*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora, sin cortas de regeneración. Aprovechamiento cinegético en coto de caza; no hay aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón (ES0000267). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*).
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés. El mayor riesgo erosivo se localiza en la zona norte, sin que se consideren necesarias obras de corrección hidrológica.

106 Majariego

Municipio	Cieza
Superficie certificada	85,53 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 81,33 ha arboladas y 4,21 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Tratamientos de mejora selvícola con aprovechamiento de biomasa sobre 23,42 ha, sin cortas de regeneración, con atención al estado sanitario de la masa, cuyo riesgo de afección por plagas se valora como alto. No se consideran necesarias infraestructuras de defensa contra incendios por estar el monte suficientemente compartimentado. No hay aprovechamiento de pastos ni de caza.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*). Flora protegida citada: sabina negral (*Juniperus phoenicea*).
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora

	protegida o de especial interés.

107 El Puerto

Municipio	Mula
Superficie certificada	51,35 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 26,98 ha arboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora, sin cortas de regeneración. Aprovechamiento cinegético en coto de caza; no hay aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón (ES0000267). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*).
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés. El riesgo erosivo es medio y no se consideran necesarias obras de corrección hidrológica.

108 Agua Blanca

Municipio	Mula
Superficie certificada	94,46 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 37,88 ha arboladas, además de 56,58 ha de uso agrícola. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de densidad baja a media, con encina (*Quercus ilex*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa. La función principal asignada a la masa forestal es la protectora, con el aprovechamiento de biomasa como función secundaria.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Tratamientos de mejora selvícola con aprovechamiento de biomasa sobre 37,87 ha. No se consideran necesarias nuevas infraestructuras de defensa contra incendios por estar el monte suficientemente compartimentado. Caza menor y mayor en coto de caza; el monte no reúne condiciones para el aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón (ES0000267). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del

	Thero-Brachypodietea). Flora protegida citada: quejigo (*Quercus faginea*), *Juniperus oxycedrus* y geranio de roca (*Erodium saxatile*).
Medidas de protección	Respeto de los ejemplares de flora protegida y de su fenología en la programación de los trabajos, seguimiento ambiental de sus poblaciones y consideración de la presencia de aves rapaces, rupícolas y forestales, en los proyectos de ejecución. Las zonas de mayor erosión se concentran en el sur del monte, que cuenta con dos diques en el Barranco del Tendejón; no se prevén nuevas obras de corrección hidrológica.
Uso público	El monte está atravesado por el sendero GR 252 Camino de la Cruz del Bajo Guadalentín, sin otras infraestructuras de uso público.

109 Casas Nuevas

Municipio	Mula
Superficie certificada	122,63 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2025-2040.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 31,93 ha arboladas, además de 90,70 ha de uso agrícola. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de densidad variable, acompañado de encina (*Quercus ilex*) y enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa. La función principal asignada a la masa forestal es la protectora, con el aprovechamiento de biomasa como función secundaria.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Tratamientos de mejora selvícola con aprovechamiento de biomasa sobre 31,93 ha. No se consideran necesarias infraestructuras de defensa contra incendios por estar el monte suficientemente compartimentado. Caza menor y mayor en la parte del monte incluida en coto de caza; el monte no reúne condiciones para el aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEC Ríos Mula y Pliego (ES6200045); colinda con el Parque Regional de Sierra Espuña y con la ZEPA y el LIC del mismo nombre. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6210 (prados secos seminaturales sobre sustratos calcáreos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*); 7210* (turberas calcáreas de *Cladium mariscus*); 9540 (pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*) y *Juniperus oxycedrus*.
Medidas de protección	Respeto de los ejemplares de flora protegida y de su fenología en la programación de los trabajos, seguimiento ambiental de sus poblaciones y consideración de la presencia de aves rapaces, rupícolas y forestales, en los proyectos de ejecución. No se prevén actuaciones de restauración hidrológico-forestal.

110 Solana de Rapia

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	355,33 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2020-2035.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 294,84 ha arboladas. Pinar joven de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en su mayor parte repoblado o en estado de monte bravo, con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*) y sabina negral (*J. phoenicea*).
Objetivos de	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura

gestión	preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora en una masa joven, sin cortas de regeneración ni aprovechamiento de biomasa previsto. Seguimiento de una repoblación antigua afectada por procesionaria. No se prevén aprovechamientos de pastos ni de caza.
Valores de conservación	ZEPA Sierra de Moratalla y área de protección de la fauna silvestre (API001) Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1410 (pastizales salinos mediterráneos); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6210 (prados secos seminaturales sobre sustratos calcáreos). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus* y *Juniperus phoenicea*. Fauna protegida citada: águila real (*Aquila chrysaetos*), águila calzada (*Aquila pennata*), alcaudón común (*Lanius senator*), alcaudón real (*Lanius meridionalis*), abejaruco y abubilla.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés. Las zonas de mayor riesgo erosivo se sitúan en la Sierra de la Silla, sin que se prevean obras de corrección hidrológica.

114 El Arrayán

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	392,50 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2013-2028.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 384,31 ha arboladas. Regenerado de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que cubre todo el monte, con jara blanca (*Cistus albidus*) y romero (*Rosmarinus officinalis*).
Objetivos de gestión	El plan persigue la persistencia, estabilidad y mejora de las masas, un rendimiento sostenido, el mayor número de utilidades y la contribución al desarrollo rural. Como objetivos específicos, asegurar la persistencia de una masa de gran importancia ecológica y paisajística, un aprovechamiento forestal compatible que mantenga los usos tradicionales y la mejora de las poblaciones de flora silvestre protegida.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa durante la vigencia del plan, que se consideran potenciales a 15 o 20 años. Construcción de dos depósitos de agua para la defensa contra incendios. Caza menor y de jabalí a cargo de la sociedad de cazadores local.
Valores de conservación	ZEPA Sierra de Moratalla y LIC Sierra de la Muela. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 92A0 (bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*); 9240 (robledales de *Quercus faginea*); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 9530* (pinares mediterráneos de pinos negros endémicos), entre otros. Flora protegida citada: madroño (*Arbutus unedo*), *Anagallis tenella*, encina (*Quercus rotundifolia*) y *Teline patens*. Fauna protegida citada: halcón peregrino, búho real y chova piquirroja, entre otras.
Medidas de protección	El estado sanitario es muy bueno y de forma ordinaria no se plantean tratamientos fitosanitarios. El plan contempla la participación en bancos de hábitats.

115 Cerro de las Hermanillas

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	205,01 ha
Propiedad	Privada.

Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2020-2035.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 196,24 ha arboladas y 8,77 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en parte repoblado y en parte con arbolado disperso, con enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*) y sabina negral (*J. phoenicea*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de mejora en masa joven, sin aprovechamiento de biomasa previsto. Mejora de las tres fajas auxiliares de pista existentes. Caza menor y mayor, restringida en las zonas afectadas por incendios; no se prevé aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEC Sierra de la Muela, ZEPA Sierra de Moratalla y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.). Flora protegida citada: *Caralluma munbyana*, *Hesperis laciniata*, *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea* y durillo (*Viburnum tinus*). Fauna protegida citada: águila real, águila calzada, agateador común (*Certhia brachydactyla*), abejaruco y abubilla.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés.

118 Collado del Roble

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	420,51 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2020-2035.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 383,49 ha arboladas y 12,52 ha desarboladas. Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y de pino negral (*Pinus pinaster*), con encina (*Quercus ilex*) y sabina negral (*Juniperus phoenicea*).
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 128,18 ha mediante cortas de mejora en masa joven. Mejora de las tres fajas auxiliares de pista existentes. Caza menor y mayor, restringida en las zonas afectadas por incendios; no se prevé aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEC Sierra de la Muela, ZEC Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla, ZEPA Sierra de Moratalla y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea*, *Osyris alba* y *Pinus pinaster*. Fauna protegida citada: águila real, águila calzada, agateador común, abejaruco y abubilla.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora protegida o de especial interés.
Uso público	Actividades de naturaleza ligadas al camping colindante, sin infraestructuras específicas.

161 Hoya de Don Gil

Municipio	Cehegín y Caravaca de la Cruz
Superficie certificada	797,27 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 678,06 ha arboladas y 45,36 ha desarboladas. Pinar denso y claro de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con encina (*Quercus ilex*), coscoja (*Quercus coccifera*) y romero (*Rosmarinus officinalis*).
Objetivos de gestión	El plan se enmarca en los objetivos generales de la ordenación de montes: persistencia y estabilidad de la masa forestal, rendimiento sostenido de los aprovechamientos, sin extraer más de lo que el monte produce, y obtención del máximo de utilidades mediante el uso múltiple del monte.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre la superficie arbolada, con cortas de regeneración en 284,46 ha. Mejora de fajas auxiliares de pista y mantenimiento de puntos de agua. Pastoreo de ovino y caprino y aprovechamiento cinegético. Aprovechamiento potencial de plantas aromáticas y apícola.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica). Flora protegida citada: *Erodium saxatile*, *Juniperus oxycedrus*, majuelo (*Crataegus monogyna*) y *Linaria cavanillesii*. Fauna protegida citada: buitre leonado, culebrera europea y milano negro, entre otras.
Medidas de protección	Cortas sanitarias, medidas generales de prevención de incendios y medidas preventivas para evitar afecciones sobre los hábitats.

212 Puntal de Priego

Municipio	Moratalla
Superficie certificada	308,37 ha
Propiedad	Privada.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2020-2035.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 307,35 ha arboladas y 0,89 ha desarboladas. Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de densidad variable y sabinares y enebrales de *Juniperus phoenicea* y *J. oxycedrus*.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son reducir el riesgo de incendio mediante selvicultura preventiva que rompa la continuidad vertical y horizontal del combustible, mantener la red viaria necesaria para los trabajos selvícolas y la defensa contra incendios, asegurar la persistencia de la masa forestal y de sus servicios ecosistémicos (protección hidrológica y almacenamiento de carbono) y conservar la biodiversidad. El plan incluye además objetivos de mitigación del cambio climático mediante el aumento del carbono fijado en la masa.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 176,91 ha mediante cortas de mejora, que reducen a la vez el riesgo de incendio. Caza menor y mayor; no se prevé aprovechamiento de pastos.
Valores de conservación	ZEC Sierra de la Muela y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus* y *Juniperus phoenicea*. Fauna protegida citada: águila real, águila calzada, agateador común, abejaruco y abubilla.
Medidas de protección	El plan prevé la prospección sanitaria periódica de las masas, cortas de policía de los pies que supongan un riesgo para el resto de la masa y una planificación específica de la flora

	protegida o de especial interés.

M14 Santa Bárbara

Municipio	Caravaca de la Cruz
Superficie certificada	460,76 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 14, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 438,56 ha arboladas y 14,36 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con matorral de coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), romero, esparto y jaras.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 219,57 ha y cortas de regeneración en 23,25 ha. Mejora de dos fajas bajo líneas eléctricas y dos fajas auxiliares. Pastoreo de 100 cabezas de ganado lanar, adjudicado anualmente, y 40 colmenas. No se prevé aprovechamiento cinegético.
Valores de conservación	Zona especial de conservación (ZEC) Sierra del Gavilán (ES6200019) y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 1520* (vegetación gipsícola ibérica); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6210 (prados secos seminaturales sobre sustratos calcáreos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 9540 (pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Flora protegida citada: *Campanula fastigiata*, *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea*, *Quercus rotundifolia*, *Teucrium balthazaris*, *Fraxinus angustifolia*, *Pinus pinaster*, *Rhamnus alaternus*, *Rosa pimpinellifolia*, *Sorbus domestica*, *Populus alba* y *Celtis australis*.
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación y mejora del dique existente y construcción de tres diques. Actividades de voluntariado para la conservación de hábitats. Parte del yacimiento paleontológico Rambla del Pizcalejo se encuentra en el monte. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Se prevé la demolición de dos áreas recreativas en mal estado y con escasa demanda.

M28 Sierra Espuña (Alhama de Murcia)

Municipio	Alhama de Murcia
Superficie certificada	3.665,71 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 28, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 3.408,71 ha arboladas y 223,12 ha desarboladas. Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con matorral de *Anthyllis cytisoides*, *Brachypodium retusum*, *Cistus albidus*, *Cistus clusii* y *Cistus monspeliensis*.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 589,84 ha y cortas de regeneración en 786,83 ha. Mejora de 9 áreas cortafuegos, 14 fajas bajo líneas eléctricas y 6 fajas auxiliares, y apertura de 5 áreas cortafuegos, 6 fajas auxiliares y un área cortafuegos perimetral. Pastoreo de 40 cabezas de ganado lanar en 80 ha, caza menor (perdiz con reclamo), 250 quintales de plantas aromáticas y 125 colmenas.
Valores de conservación	Parque Regional de Sierra Espuña, con su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y su Plan Rector de Uso y Gestión, y ZEPA y LIC Sierra Espuña (ES0000173). Microrreservas de flora: Umbría del Morrón de Alhama y Valle de Leiva, matorral de *Fumana* de Desfontaines, y Río Espuña, Barranco Saltador y Jaral de Peña Apartada. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.), entre otros. Flora protegida citada: arce de Montpellier (*Acer monspessulanum*), *Narcissus dubius*, cornicabra (*Pistacia terebinthus*) y *Laserpitium gallicum*. Fauna protegida citada: abejaruco, abubilla, acentor alpino (*Prunella collaris*), acentor común (*Prunella modularis*) y agateador común.
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Mejora de la resiliencia mediante la diversificación de hábitats y actividades de voluntariado. El monte alberga yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Albergue, centro de visitantes, áreas recreativas, aparcamientos, fuentes, miradores y restaurante, cuyo mantenimiento se prevé.

M29 Sierra Espuña (Totana)

Municipio	Totana
Superficie certificada	5.911,81 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 29, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 5.239,72 ha arboladas y 654,22 ha desarboladas. Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con matorral de *Asparagus acutifolius*, *Asphodelus albus*, *Brachypodium retusum* y *Cistus albidus*.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar

	y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 798,26 ha y cortas de regeneración en 1.592,28 ha. Mejora de 6 áreas cortafuegos, 4 fajas bajo líneas eléctricas y 5 fajas auxiliares, y apertura de 18 áreas cortafuegos, 8 fajas auxiliares y un área cortafuegos perimetral. Pastoreo de 160 cabezas de ganado lanar en 332 ha y 175 colmenas. No se prevé aprovechamiento cinegético.
Valores de conservación	Parque Regional de Sierra Espuña, con su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y su Plan Rector de Uso y Gestión, y ZEPA y LIC Sierra Espuña (ES0000173). Microrreservas de flora: herbazales de los Pozos de la Nieve, matorral pulvinular y roquedos del Morrón de Espuña, y Río Espuña, Barranco Saltador y Jaral de Peña Apartada. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 4030 (brezales secos europeos); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga), entre otros. Flora protegida citada: arce de Montpellier (*Acer monspessulanum*), *Narcissus dubius*, cornicabra (*Pistacia terebinthus*) y *Laserpitium gallicum*. Fauna protegida citada: abejaruco, abubilla, acentor alpino, acentor común y agateador común.
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación y mejora de un dique y dos muros de contención. Mejora de la resiliencia mediante la diversificación de hábitats y formaciones arbóreas y actividades de voluntariado. El monte alberga yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Aparcamientos, áreas recreativas, aula de naturaleza, miradores y restaurante, cuyo mantenimiento se prevé.

M32 Barranco de Italia

Municipio	Cehegín
Superficie certificada	2.182,95 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 32, propiedad de el Ayuntamiento de Cehegín, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 2.132,90 ha arboladas y 7,23 ha desarboladas. Pinar natural de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con matorral de *Asparagus acutifolius*, *Brachypodium retusum*, *Cistus albidus*, *Cistus clusii* y *Daphne gnidium*.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de

	las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 487,16 ha y cortas de regeneración en 376,44 ha. Mejora de 2 áreas cortafuegos y 2 fajas auxiliares, y apertura de un área cortafuegos y 5 fajas auxiliares. Pastoreo de 400 cabezas de ganado lanar, adjudicado anualmente, y caza menor y mayor adjudicada por periodos de unos diez años.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón (ES0000267), ZEC Sierra de Lavia (ES6200021) y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 3250 (ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*); 4030 (brezales secos europeos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), *Dianthus subbaeticus* y *Juniperus oxycedrus*. Fauna protegida citada: acentor común, águila calzada, águila real y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación y mejora de las infraestructuras hidrológicas existentes. Los yacimientos arqueológicos de La Lavia y El Puntalico se solapan parcialmente con el monte. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Demolición de los restos de un área recreativa, señalización y gestión de autorizaciones.

M34 Rambla de Gilico

Municipio	Cehegín
Superficie certificada	3.306,00 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 34, propiedad de el Ayuntamiento de Cehegín, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2016-2031.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 2.574 ha arboladas y 618,55 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y pinar con enebral, con romero, sabina mora (*Juniperus phoenicea*) y albaida (*Anthyllis cytisoides*).
Objetivos de gestión	El plan asigna a los cuarteles una función protectora y productora: los tratamientos selvícolas buscan mantener la masa con buena cobertura y vigor, protegiendo el suelo frente a la erosión, y sus productos se destinan a biomasa. En las zonas de fuerte pendiente y sustratos frágiles se prioriza la conservación de la cubierta arbórea y, en el ámbito de las aves rapaces, se aplican los criterios de gestión para su conservación. Los usos preferentes son el recreativo y el ganadero.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de 2.633,63 t de biomasa y cortas de regeneración en 161,54 ha, con retirada de pies muertos por sequía. Ejecución de 9 fajas cortafuegos y un área cortafuegos. Pastoreo de 1.100 cabezas de ganado lanar, adjudicado anualmente, y caza menor y mayor (ciervo, arruí y jabalí) sobre 2.416 ha.
Valores de conservación	ZEPA Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán (ES0000265) y LIC Río Quípar (ES6200043). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1420 (matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos); 1520* (vegetación gipsícola ibérica); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*), entre otros. Flora protegida citada: madroño (*Arbutus unedo*), majuelo (*Crataegus monogyna*) y *Genista spartioides*, entre otras. Fauna protegida citada: culebrera europea, águila calzada y busardo ratonero, entre otras.
Medidas de protección	Los hábitats se tienen en cuenta en la ejecución de los tratamientos selvícolas. Limpieza y revisión de diques y construcción de otros nuevos en la zona de mayor erosión.
Uso público	Un área de descanso, con control de acceso y mejora de la señalización.

M36 Sierra de Burete

Municipio	Cehegín
Superficie certificada	1.519,47 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 36, propiedad de el Ayuntamiento de Cehegín, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2013-2028.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 1.482,80 ha arboladas y 9,49 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con encina (*Quercus ilex*), coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*), romero, esparto y albaida.
Objetivos de gestión	El plan asigna al monte una función de producción y protección, con una selvicultura conservadora orientada al mantenimiento del pinar y a la conservación de suelos en las zonas de mayor fragilidad.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de 3.575 t de biomasa y cortas de regeneración en 189,23 ha. Mantenimiento de una faja auxiliar. Pastoreo de 230 cabezas de ganado lanar y caprino, caza menor de perdiz y mayor de jabalí en 1.560 ha, y aprovechamiento de caliza ornamental.
Valores de conservación	ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*); 9560* (bosques endémicos de *Juniperus* spp.). Fauna protegida citada: águila calzada, culebrera europea, busardo ratonero, azor, gavilán y halcón peregrino.
Medidas de protección	Criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas de exclusión por nidificación, y normas de intervención en aprovechamientos y usos. De forma ordinaria no se plantean tratamientos fitosanitarios.
Uso público	Áreas recreativas de Fuente del Piojo y La Asomadilla y un sendero de pequeño recorrido homologado.

M40 Sierra de la Pila (Abarán)

Municipio	Abarán
Superficie certificada	4.404,91 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 40, propiedad de el Ayuntamiento de Abarán, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 3.612,40 ha arboladas y 374,19 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con encina, albaida, lastón, jara blanca y romero macho.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 633,67 ha y cortas de regeneración en 682,45 ha. Mejora de 8 áreas cortafuegos y 31 fajas auxiliares, y apertura de 3 áreas cortafuegos y una faja auxiliar. Pastoreo de 1.500 cabezas de ganado lanar en 2.520 ha, caza menor y mayor,

	125 colmenas y 16 quintales de esparto.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 8130 (desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), *Centaurea maroccana*, *Campanula velutina* y durillo (*Viburnum tinus*). Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un muro de contención y un dique y construcción de dos diques. El monte incluye el yacimiento arqueológico Cueva de la Excomunión y el paleontológico Cañada Molina. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Un mirador y cartelería, con mejoras previstas en senderos y señalización.

M42 Sierra de la Pila (Blanca)

Municipio	Blanca
Superficie certificada	2.346,64 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 42, propiedad de el Ayuntamiento de Blanca, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 2.042,65 ha arboladas y 261,42 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con albaida, esparraguera, lastón, jara blanca y romero macho.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 177,13 ha y cortas de regeneración en 162 ha. Mejora de una faja auxiliar y apertura de un área cortafuegos y dos fajas auxiliares. Pastoreo de 867 cabezas de ganado lanar en 1.445 ha, caza menor y mayor y 125 colmenas.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1310 (vegetación anual pionera con *Salicornia*); 1410 (pastizales salinos mediterráneos); 1420 (matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), durillo (*Viburnum tinus*), *Guiraoa arvensis* y *Lycocarpus fugax*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un muro de contención y cuatro

	diques y construcción de cinco diques. Diversificación de formaciones arbóreas y recuperación de espacios degradados.
Uso público	Dos fuentes, un área recreativa y cartelería, con mejoras previstas.

M51 Cabezo de los Ciervos

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	183,39 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 51, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 173,83 ha arboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con lastón, jara blanca, manzanilla bastarda y corona de rey.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 47,11 ha y cortas de regeneración en 6,06 ha. Mejora de una faja auxiliar. Pastoreo de 112 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*). Flora protegida citada: durillo (*Viburnum tinus*), *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea* y madroño (*Arbutus unedo*). Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un dique y actividades de voluntariado.
Uso público	Adecuación de senderos.

M52 Cabezo del Sastre

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	868,28 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 52, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2018-2033.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 478,13 ha arboladas y 259,31 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en parte de repoblación, con albaida, lastón, jara blanca y mirasol.

Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Pastoreo de 185 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor. No se considera necesaria la mejora de infraestructuras de prevención de incendios.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 3280 (ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion*); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos). Flora protegida citada: *Periploca angustifolia*, *Moricandia moricandioides* y *Nepeta mallophora*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un dique y construcción de otro. Diversificación de formaciones arbóreas y de hábitats y actividades de voluntariado. El monte incluye el yacimiento arqueológico Castillico de las Peñas y los paleontológicos de la Sierra del Corque, Cabezo del Sastre y Sierra Agudico. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.

M53 Cerro de las Carboneras

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	94,63 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 53, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 44,35 ha arboladas y 49,40 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con lastón, jara blanca, romero macho y aliaga.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Pastoreo de 48 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.

Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea* y *Quercus rotundifolia*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). No se consideran necesarias actuaciones de corrección hidrológica.

M54 Cuerda del Cerro de la Monja

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	273,48 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública n° 54, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 238,73 ha arboladas y 4,21 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con albaida, jara blanca, romero macho y manzanilla bastarda.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 18,22 ha. Mejora de tres fajas auxiliares. Pastoreo de 167 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, madroño (*Arbutus unedo*) y *Quercus rotundifolia*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un dique y actividades de voluntariado.
Uso público	Punto de información, área recreativa, fuente, zona de acampada e itinerario ecoturístico, con mejoras previstas.

M56 Cuevas del Solins

Municipio	Fortuna

Superficie certificada	185,82 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 56, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2018-2033.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 135,57 ha arboladas y 17,06 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en parte de repoblación, con albaida, esparraguera, lastón y romero macho.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Pastoreo de 90 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1520* (vegetación gipsícola ibérica); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Teucrium libanitis* y olmo (*Ulmus minor*). Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Diversificación de formaciones arbóreas y hábitats y restauración de espacios degradados.

M58 Puntales de Sánchez

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	149,60 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 58, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 27,51 ha arboladas y 55,42 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con albaida, varilla de San José, lastón y romero macho.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de

	las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa, cortas de regeneración ni pastoreo. Caza menor y mayor.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y LIC Sierra de la Pila (ES6200003). Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea* y *Teucrium libanitis*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Conservación de un dique.

M59 Puerto de Arriba

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	179,04 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 59, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 168,08 ha arboladas y 4,92 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con albaida, esparraguera, lastón y jara blanca.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Aprovechamiento de biomasa sobre 117,89 ha y cortas de regeneración en 42,65 ha. Mejora de tres fajas auxiliares. Caza menor y mayor; no se prevé pastoreo.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos). Flora protegida citada: cornicabra (*Pistacia terebinthus*), durillo (*Viburnum tinus*) y *Juniperus oxycedrus*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Actividades de voluntariado.
Uso público	Un albergue, con mejoras previstas en señalización y senderos.

M61 Sierra del Lugar

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	348,36 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 61, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2018-2033.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 188,84 ha arboladas y 158,51 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en parte de repoblación, con albaida, lastón, jara blanca y mirasol.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Pastoreo de 182 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6420 (prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion*). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea* y *Nepeta mallophora*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Construcción de un dique. Diversificación de formaciones arbóreas y actividades de voluntariado. El monte incluye yacimientos arqueológicos (Castillico de las Peñas y talleres líticos) y paleontológicos. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Adecuación de la señalización e infraestructuras del enclave Cortao de las Peñas.

M63 Umbría del Cerro del Mojón

Municipio	Fortuna
Superficie certificada	399,31 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 63, propiedad de el Ayuntamiento de Fortuna, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 200,48 ha arboladas y 179,81 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con lastón, jara blanca, romero macho y bocha.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar

	y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Cortas de regeneración en 20,37 ha, sin aprovechamiento de biomasa. Pastoreo de 69 cabezas de ganado lanar y caza menor y mayor.
Valores de conservación	Parque Regional Sierra de la Pila y ZEPA (ES0000174) y LIC (ES6200003) Sierra de la Pila. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1430 (matorrales halonitrófilos); 3140 (aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara*); 5110 (formaciones estables de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, madroño (*Arbutus unedo*) y *Quercus rotundifolia*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Construcción de un dique y diversificación de hábitats.
Uso público	Un mirador y cartelería, con mejoras previstas.

M97 Sierra del Picarcho y las Moratillas

Municipio	Jumilla
Superficie certificada	1.061,34 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 97, propiedad de el Ayuntamiento de Jumilla, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2018-2033.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 285,90 ha arboladas y 653,20 ha desarboladas. Pastizal de esparto (*Stipa tenacissima*), que ocupa la mayor parte del monte, con romero, coscoja y pies dispersos de pino carrasco, y un pinar natural de *Pinus halepensis* con sotobosque de esparto.
Objetivos de gestión	La función principal asignada es la de conservación y protección: mantener una cubierta arbórea suficiente y en buen estado fitosanitario que proteja el suelo frente a la erosión y preserve la calidad paisajística. El pastoreo, la apicultura y los cultivos de secano tienen carácter secundario.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	Selvicultura preventiva y tratamientos selvícolas sin aprovechamiento maderero. Pastoreo de 639 unidades de ganado lanar y asentamientos apícolas. La caza se rige por las directrices cinegéticas regionales y los planes de los cotos. No se consideran necesarias actuaciones específicas de defensa contra incendios.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica); 9340 (encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*). Flora protegida citada: *Teucrium franchetianum*. El plan identifica nidos de rapaces de especial interés.
Medidas de protección	Limitación de las actuaciones en los rodales con nidificación de rapaces entre mediados de febrero y mediados de agosto. No se plantean tratamientos fitosanitarios ni obras de corrección hidrológica.

M98 Sierra de la Pila (Jumilla)

Municipio	Jumilla
Superficie certificada	91,09 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 98, propiedad de el Ayuntamiento de Jumilla, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Según el plan, 67,69 ha arboladas y 7,35 ha desarboladas. Pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con albaida, esparraguera, lastón y jara blanca.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Pastoreo de 42 cabezas de ganado lanar. No se prevé aprovechamiento cinegético.
Valores de conservación	El monte no está incluido en espacios protegidos. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 5330 (matorrales termomediterráneos y preestépicos); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*). Flora protegida citada: *Achillea santolinoides*, *Juniperus oxycedrus* y *Centranthus lecoqii*. Fauna protegida citada: abejaruco (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*).
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). Actividades de voluntariado.

M143 Loma de las Pértigas

Municipio	Calasparra
Superficie certificada	473,40 ha
Propiedad	Pública. Monte de utilidad pública nº 143, propiedad de el Ayuntamiento de Calasparra, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plan de gestión	Plan técnico de gestión forestal sostenible, periodo 2019-2034.
Vegetación y especies principales	Matorral y espartal con *Asparagus horridus*, *Helianthemum syriacum*, *Rhamnus lycioides*, romero, *Sideritis angustifolia*, esparto (*Stipa tenacissima*) y tomillo.
Objetivos de gestión	Los objetivos generales del plan son garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas del monte, estructurar los aprovechamientos con un rendimiento sostenible, fomentar el máximo de utilidades compatibilizando sus usos, funciones y servicios, conservar y restaurar el patrimonio natural y mitigar el cambio climático, aumentando la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas. Como objetivos particulares de conservación, el plan prevé la mejora selvícola de la masa, la protección de la flora y la fauna autóctonas y de las especies raras y amenazadas, el aumento de la cobertura vegetal, la mejora de la accesibilidad, la protección contra incendios y la conservación del suelo y el

	agua. En materia de uso público, persigue mejorar la calidad del paisaje y fomentar las actividades al aire libre y la educación ambiental de forma compatible con la conservación de las masas.
Actuaciones y aprovechamientos previstos	No se prevén aprovechamientos de biomasa ni cortas de regeneración. Mejora de dos fajas auxiliares y apertura de otra. Pastoreo de 50 cabezas de ganado lanar y 50 quintales de esparto.
Valores de conservación	ZEPA Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán (ES0000265) y API001 Noroeste de la Región de Murcia. Hábitats de interés comunitario citados en el plan: 1520* (vegetación gipsícola ibérica); 4090 (brezales oromediterráneos endémicos con aliaga); 5210 (matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.); 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*); 8210 (pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica). Flora protegida citada: *Juniperus oxycedrus*, *Teucrium balthazaris* y *Allium chrysonemum*.
Medidas de protección	El plan incorpora criterios de gestión para la conservación de las aves rapaces, con zonas y épocas de exclusión de trabajos durante la nidificación, una planificación específica de la flora protegida, normas de intervención en aprovechamientos y usos, y un plan de prevención y recuperación de daños bióticos y abióticos (prospección de masas, seguimiento de poblaciones y actuaciones de control). El monte incluye parte de los yacimientos paleontológicos de Cumbres Maderas y Fuente Morcillo. Las actuaciones en el entorno de estos bienes deben ser respetuosas con sus valores y consultarse previamente con el órgano autonómico competente en patrimonio cultural.
Uso público	Fuente del Morcillo y señalización.